CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
Ley 40/90

RESOLUCION N°58/2011

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 46 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", A LA EMPRESA "DATASYSTEM S.A.E.C.A" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción, 13 de Junio de 2.011

VISTO: La Addenda al informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° **10/2.011**, de fecha trece de Junio del año dos mil once y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Resolución DNCP N°806/09 y a los Artículos N° 61°,63°,64° y 65° del Decreto N° 21.909 por tanto,

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art.1° Modifíquese el Articulo 1° de la Resolución N° 46 de fecha 13 de Mayo de 2.011" Por la cual se Adjudica a la Empresa "**DATA SYSTEM S.A.E.C.A**", de conformidad al informe de comité de Evaluación, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art 1°.- Adjudicar a la Empresa **"DATA SYTEM S.A.E.CA",** por un monto mínimo de **Gs 9.900.000**(guaraníes nueve millones novecientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 10.000.000**(guaraníes diez millones)incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiesen dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/2011"**ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, en virtud a la recomendación del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Abog. Fernando Silva Facceti
Senador de la Nación
Presidente

CONGRESO NACIONAL COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA